



## JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Calle 12 C No. 7 – 36, piso 17, Edificio Nemqueteba.  
Teléfono 282 42 10. Email: flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: SUCESIÓN  
Causante: MARÍA CONCEPCIÓN GUERRERO DE ÁNGEL  
Radicado: 11 001 31 10 025 2015 00245 00

### Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo dispuesto en audiencia del 09 de octubre de 2020 y como quiera que con registro civil de defunción se acredita el deceso del heredero RAFAEL ANGEL GUERRERO, se ordena notificar personalmente a RICARDO ANDRES ANGEL VILLADIEGO, LICET SUSANA ANGEL VILLADIEGO y YANETH PATRICIA ANGEL TURISO, para que en el término de veinte (20) días, declaren si aceptan o repudian la asignación que se le hubiere deferido, so pena de presumir que repudian la herencia conforme al art. 492 del C.G.P. Adviértase que, para dicho propósito, también podrá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º del decreto 802 de 2020.

Frente a la solicitud de intervención del Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL HACARITAMA, tenga en cuenta el mismo que su solicitud debe realizarse en el momento procesal oportuno, esto es cuando se adelante la audiencia que trata el artículo 501 del C.G.P., debe prevenirse que la misma se encuentra pendiente de realizarse, por falta de intervención de herederos sucesorales y el trámite ante la DIAN.

Por Secretaria, ofíciase a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN, para que a más tardar en cinco (5) días allegue certificación de los procesos coactivos iniciados contra la causante MARÍA CONCEPCIÓN GUERRERO DE ÁNGEL.

Requírase a la Secuestre XIOMARA LOZANO GARCIA, para que presente la rendición de cuentas solicitada en audiencia del 09 de octubre de 2020 a más tardar en el término de diez (10) días. Comuníquese.

A su vez, Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en numerales 2º y 3º del auto de 14 de julio de 2020.

### NOTIFÍQUESE

  
JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO  
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 58  
de fecha 11 de diciembre de 2020.

LILIANA CASTILLO TORRES  
Secretaria.